

Sevilla, 18 de enero de 2010

Comunicado de Prensa

FETE-UGT reitera su rechazo a la propuesta de Reglamento de Centros

FETE-UGT Andalucía ha vuelto a rechazar el Borrador presentado por la Consejería de Educación en la Mesa Sectorial celebrada en la mañana de hoy lunes 18 de enero sobre los Nuevos Reglamentos Orgánicos de Educación Infantil y Primaria, y Educación Secundaria.

Desde este Sindicato, consideramos que se ha de apostar firmemente por la autonomía de los centros educativos, siempre y cuando ésta venga acompañada de los recursos humanos y económicos necesarios para poder ejercerla. Lo contrario se quedaría en una mera declaración de intenciones por parte de la CEJA. En la propuesta hecha por la Consejería de Educación, entendemos que la autonomía recae sólo y exclusivamente en el director y directora del centro (lo que supone una excesiva carga de responsabilidad y de trabajo), lo que podría llevar a pensar que se está creando el cuerpo de directores y directoras.

La verdadera autonomía pedagógica debe residir en el Claustro del profesorado, que es el encargado de fijar todos los criterios didácticos y pedagógicos que deben recogerse en el Plan de Centro y a este Plan deberá adecuarse el Proyecto de Dirección. Tal y como viene recogido en los Reglamentos, las competencias y el papel del profesorado en aspectos educativos se reduce a "realizar sugerencias o aportaciones", y para este sindicato, el Claustro debe ser el principal órgano de decisión en todos los aspectos educativos de un centro.

Por otro lado, para FETE-UGT Andalucía es fundamental que cualquier Departamento que cree la Consejería de Educación deba venir acompañado de su correspondiente reducción horaria y su complemento económico. Asimismo, si cada Centro decide dejar la organización de sus departamentos tal y como se encuentran hasta ahora, la creación de nuevos Departamentos por parte de la CEJA no puede ir en detrimento de las condiciones laborales del profesorado.

Otro aspecto fundamental y con el que estamos en desacuerdo es la creación del Departamento de Orientación y Atención a la Diversidad. El título del mismo nos parece inadecuado, ya que la atención a la diversidad se reconoce como principio pedagógico, tanto en la LOE como en la LEA, y como tal, entendemos que debe ser competencia de todo el profesorado. Cualquier otra consideración devalúa el principio de una educación común, y esto al margen de que intervenga profesorado especialista de apoyo educativo. Por lo tanto, para FETE-UGT la denominación del Departamento debería ser Departamento de Orientación.



Comunicado de Prensa

No obstante, los Nuevos Reglamentos Orgánicos van a ser objeto de análisis y debate en sucesivas Mesas Técnicas y posteriormente en la Mesa Sectorial, donde FETE-UGT Andalucía llevará todas estas reivindicaciones que consideramos fundamentales para poder hablar de una escuela democrática que incidirá en la mejora de la calidad de la enseñanza.